MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 30 de marzo del 2022.

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Esteban Rojas Alvarez, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty del Departamento de Canindeyú. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2022 ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETA PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO- ID N°406.442**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

La impresora a ser adquirida por la comuna de Villa Curuguaty es para uso exclusivo del Dpto. de Transito de la Municipalidad, siendo este ultimo de suma importancia, ya que la misma deberá ser utilizada para la impresión de licencias de conducir y habilitación de rodados. La demora en la provisión de la mencionada impresora afecta no solamente a los intereses de la Municipalidad ya que la emisión de licencias y habilitaciones vehiculares constituyen una de las principales fuentes de ingresos del Municipio, siendo estas fechas temporadas altas, ya que las licencias están con fecha de vencimiento. A falta de las impresoras también son perjudicados directamente los funcionarios municipales, ya que el salario de los mismos depende exclusivamente de los ingresos genuinos de la Municipalidad, por lo tanto, esta latente el bienestar de los funcionarios y sus familiares dependientes.

Asi mismo se menciona que el llamado ha permanecido publicado en el portal DNCP por el plazo legal y se ha cursado invitación a 5 empresas.

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villa Curuguaty, a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C.